# AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

**CVE-2023-2940** *Relación de aspirantes y puntuación de los méritos en el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Trabajador/a Social.*

Habiendo concluido la baremación de experiencia y méritos en relación con el proceso de estabilización de empleo temporal para cubrir una plaza de Trabajador/a Social en este Ayuntamiento.

Se publica para su general conocimiento la relación de aspirantes por orden de puntuación, que es la siguiente:

| | Identidad del Aspirante | Puntos Obtenidos |
|---|---|---|
| **1** | Sofía Soberón Diego | 100 |
| **2** | Rosa Ana Alonso Cicero | 64 |
| **3** | Lara Mesa Arias | 21,50 |
| **4** | Elena Tresgallo Sánchez | 20 |
| **5** | Mª. Gabriela Garcés Lino | 12 |
| **6** | Ángela Torralbo Ruiz | 11,70 |

Atendiendo a la anterior lista, se propone para el contrato de trabajo de personal laboral fijo a favor de:

| Identidad del Aspirante | DNI |
|---|---|
| SOFÍA SOBERÓN DIEGO | 13793247D |

La aspirante propuesta deberá acreditar ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Se advierte que quienes, dentro del plazo indicado y, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Se acuerda la formación de la bolsa de trabajo del puesto de Trabajador/a Social con la siguiente candidata que ha obtenido en el concurso una puntuación igual o superior a 50 puntos:

| | Identidad del Aspirante | Puntos Obtenidos |
|---|---|---|
| **1** | Rosa Ana Alonso Cicero | 64 |

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por

CVE-2023-2940

interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ribamontán al Mar, 31 de marzo de 2023.

El alcalde,

Francisco M. Asón Pérez.

2023/2940

CVE-2023-2940